

RESOLUCIÓN NÚMERO

03390-05-2024

Por medio de la cual se revoca la **Resolución No. 02103-04-2024** del 05 de abril de 2024, se modifica la **Resolución No. 10200 del 01 de noviembre de 2023**, se otorga reconocimiento oficial a un establecimiento educativo indígena del municipio de Caldon, Cauca, y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Mediante **Resolución No. 02103-04-2024 del 05 de abril de 2024**, se modifican: la razón social de un establecimiento educativo indígena del municipio de Caldon, y la conformación de un establecimiento educativo indígena del municipio de Silvia, Cauca, del departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Con radicado SAC No. **CAU2024ER020669** de fecha 16 de mayo del 2024, el Rector de la Institución Educativa Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen Código DANE **419137001498**, solicita se revoque la **Resolución No. 02103-04-2024 del 05 de abril de 2024**, para que se expida conforme a los requisitos de la Circular 100 de 2015 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, relacionada con los requisitos para el reconocimiento oficial del establecimiento educativo y el cambio de razón social de la sede principal del plantel educativo en mención.

Una vez revisada la petición radicada por el Rector de la **Institución Educativa Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen Código DANE 419137001498**, se observa que la **Resolución No. 02103-04-2024 del 05 de abril de 2024** no lleva la secuencia de las novedades consagradas en Ley y la circular 100 de 2015 mencionada, que regulan y orientan el funcionamiento de los establecimientos educativos, razón por la cual y sustentada en el Artículo 93 inciso primero de la Ley 1437 de 2001, se hace necesario revocar la **Resolución No. 02103-04-2024** y se procede a atender el requerimiento realizado por el directivo docente del plantel educativo.

Mediante **Resolución No. 0436-04-2004** del 26 de abril del 2004, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, ordeno la integración de unos establecimientos educativos para conformar una Institución Educativa o Centro Educativo en el Municipio de Silvia, Cauca, y en su Artículo séptimo integró en una misma Institución Educativa denominada Institución Educativa Agropecuario Guambiano, ubicada en la vereda las Delicias del Municipio de Silvia, Cauca, la sede educativa: Colegio Agropecuario Guambiano ofertando el servicio educativo en los niveles de Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

La **Resolución No. 09524 del 27 de diciembre del 2016**, en su artículo 4º. modificó la razón social de la Institución Educativa Agropecuario Guambiano, código DANE 219743000520, ubicada en el Resguardo Guambia, municipio de Silvia, Cauca, por Institución Educativa Misak Mamá Manuela Código DANE 219743000520.

Con **Resolución 10200-11-2023 del 01 de noviembre del 2023**, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en su Artículo Tercero, modificó el artículo 6 de la **Resolución 09524-12-2016 del 27 de diciembre de 2016**, en el sentido de señalar que la Institución Educativa Misak Mamá Manuela Código DANE 219743000520, ubicada en el municipio de Silvia, Cauca, quedo integrada por las siguientes sedes educativas:



03390-05-2024

Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 02103-04-2024 del 05 de abril de 2024, se modifica la Resolución No. 10200 del 01 de noviembre de 2023, se otorga reconocimiento oficial a un establecimiento educativo indígena del municipio de Caldoño, Cauca, y se dictan otras disposiciones.

- Sede principal Institución Educativa Misak Mama Manuela código DANE 219743000520
- Sede El Cacique, Código DANE 219743000333
- Sede Las Delicias, Código DANE 219743000228
- Sede San Pedro Peña de Corazón, Código DANE 419743001037
- Sede El Chiman, Código DANE 219743000350.
- Sede Centro Comunitario Bilingüe La Marqueza Código DANE 219743001046.
- Sede Juan de Dios (Bujios) Código DANE 219743000830
- Sede El Trébol Código DANE 419743001100
- Sede Cumbre Nueva Código DANE 41974331126.
- Sede Guambia Nueva, Código DANE 219743000970.
- Sede Puente Real, Código DANE 219743000805.
- Sede 20 de Julio Michambe, Código DANE 21974300040
- **Sede Escuela de Formación Integral Misak Siberia- EFIMS Código DANE 419137001498**
- Sede Escuela Misak La Laguna 1, Código DANE 219137800014
- Sede Escuela Rural Misak La Laguna II Código DANE 219137001561
- Sede Escuela Misak Palermo, Código DANE 219137001570
- sede Colegio Agroindustrial Misak San Pedro, Código DANE 219548000892

Mediante radicado SAC CAU2023ER040031 del 30 de octubre del 2023 y CAU2024ER008629 del 04 de marzo de 2024, las autoridades del Cabildo Ovejas - Siberia del Municipio de Caldoño, Cauca, hace entrega a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, de los documentos y los formatos para el trámite de creación de la nueva Institución "Institución Educativa Intercultural Misak Shur Pupen" con enfoque Agroambiental, que contara con cuatro (04) sedes. La sede principal será la Institución Educativa Intercultural Misak Shur Pupen con el actual código DANE 419137001498 de la sede Escuela de formación Integral Misak (EFIMS) y las otras sedes que incluyen La Escuela Rural Misak La Laguna II Código DANE 219137001561, La Escuela Misak La Laguna I, Código DANE 219137800014 y La Escuela Rural Mixta Palermo, Código DANE 219137001570.

En razón de las anteriores consideraciones, se hace necesario modificar el artículo tercero de la Resolución No. 10200 del 01 de noviembre de 2023 en el sentido de señalar que las sedes educativas, Escuela de Formación Integral Misak Siberia- EFIMS Código DANE 419137001498, Escuela Rural Misak La Laguna II Código DANE 219137001561, Escuela Misak La Laguna I, Código DANE 219137800014 y La Escuela Rural Mixta Palermo, Código DANE 219137001570, se desagregan de la Institución Educativa Misak Mama Manuela Código DANE 219743000520, del municipio de Silvia, Cauca.

Mediante oficio 4.9.2024-077 de fecha 12 de febrero del 2024, la oficina de Calidad Educativa, remite certificación manifestando: "Después de realizar la revisión, análisis y evaluación del Proyecto Educativo Comunitario – de la I.E TECNICA AGROAMBIENTAL INTERCULTURAL MISAK SHUR PUPEN del Municipio de Caldoño (Cauca), es procedente otorgar CONCEPTO FAVORABLE al proyecto Educativo Comunitario – PEC, toda vez que cumple con los componentes de la ruta metodológica para la elaboración del proyecto Educativo Comunitario PEC: político organizativo, pedagógico y administrativo, se ajusta a los parámetros del desarrollo normativo para la educación indígena establecidos en el Decreto 2500 de 2010 "por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas", el Decreto 1953 de 2014 en su capítulo III " De la Administración del sistema



03390-05-2024

Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 02103-04-2024 del 05 de abril de 2024, se modifica la Resolución No. 10200 del 01 de noviembre de 2023, se otorga reconocimiento oficial a un establecimiento educativo indígena del municipio de Caldon, Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Educativo Indígena SEIP" y el Decreto 1860 de 1994 el cual indica que "aplican para el servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos". Así mismo manifiesta que "Con el fin que se continúe con el trámite de la novedad solicitada, de la siguiente forma: desagregar las sedes: **Escuela de Formación Integral Misak Siberia (EFIMS) Código DANE 419137001498**, Escuela Misak la Laguna 1 Código DANE 219137800014, Escuela Rural Misak La Laguna II Código DANE 219137001531 y Escuela Rural Misak Palermo Código DANE 219137001570 de la Institución Educativa Misak Mama Manuela Código DANE 219743000520 de Municipio de Silvia, Cauca, y Reconocimiento Oficial de la **I.E TECNICA AGROAMBIENTAL INTERCULTURAL MISAK SHUR PUPEN** del Municipio de Caldon, Cauca Código DANE 419137001498 de la sede principal **ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL MISAK SIBERIA EFIMS"**

Con oficio de fecha **14 de noviembre del 2023**, el Área de Cobertura Educativa "ve VIABLE, la autorización para la conformación y creación de la nueva Institución educativa Intercultural Misak Shur Pupen, Código DANE 419137001498 con sede principal en el establecimiento denominado Formación Integral Misak Siberia EFIMS, sedes Escuela Misak La Laguna I, Escuela Rural Misak La Laguna II, Escuela Rural Misak Palermo, que funcionan en Siberia del Municipio de Caldon.

Por medio de certificado de fecha **15 de febrero del 2024**, la Profesional Universitario de la oficina de Gestión del Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, certifica que: "de conformidad con el estudio técnico y concepto de planta viabilizada de cargos docentes del Departamento del Cauca, según radicado 2013EE77640 del 06 de noviembre de 2013, emitida por el área de Fortalecimiento a la Gestión Territorial de Ministerio de Educación Nacional y verificación de información en el Sistema de información humano a corte de planta a 30 de octubre del 2023, no existe Planta de Docentes y Directivo Docente para la Institución Educativa Intercultural Misak Shur Pupen código DANE número 419137001498 del municipio de CALDONO - CAUCA con sus respectivas sedes...".

El coordinador Administrativo del Espiral Educación del Cabildo de Guambia, en constancia de fecha 01 de agosto del 2023, certifica que: "en el marco del Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP), en la actualidad, se encuentra en trámites la Reorganización de Establecimientos Educativos ubicados en el territorio del Pueblo Misak. Por lo tanto, es pertinente conceder el presente Certificado de viabilidad para la contratación de docentes para la "Institución Educativa Intercultural Misak Shur Puben" modalidad agroambiental y sus respectivas sedes (en proceso de creación) ubicadas en el Cabildo Ovejas Siberia, municipio de Caldon".

Mediante oficio remitido vía correo electrónico de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el director de Núcleo Educativo del municipio de Caldon, Cauca, emite CONCEPTO DE VIABILIDAD para la conformación de la Institución Educativa Técnica agroambiental intercultural Misak Shur Pupen Código DANE 419137001498, que funciona en el Municipio de Caldon, Cauca.

La Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, luego de agotar los procedimientos y trámites legales, técnicos y administrativos por parte de las diferentes áreas y establecidos en la Circular 100 de 2015 por medio de la cual se dan orientaciones para el trámite de novedades de establecimientos educativos de educación formal de Naturaleza oficial ubicados en Resguardos, Territorios y Reasentamientos indígenas, que atienden población escolar indígena, aprueba la propuesta de creación de la Institución Educativa



03390-05-2024

Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 02103-04-2024 del 05 de abril de 2024, se modifica la Resolución No. 10200 del 01 de noviembre de 2023, se otorga reconocimiento oficial a un establecimiento educativo indígena del municipio de Caldon, Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Intercultural Misak Shur Pupen con enfoque agroambiental, ubicada en el municipio de Caldon, Cauca, presentada por el Cabildo Ovejas Siberia la cual estará integrada con cuatro (4) sedes: Sede principal - Misak Shur Pupen código DANE 419137001498 (Antes Escuela de Formación Integral Misak Siberia- EFIMS Código DANE 419137001498), Sede Escuela Rural Misak La Laguna II Código DANE 219137001561, Sede Escuela Misak la Laguna 1, Código DANE 219137800014 y Sede Escuela Misak Palermo, Código DANE 219137001570.

Por lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo se hace necesario revocar la Resolución No. 02103-04-2024 y modificar el artículo tercero Resolución No. 10200 del 01 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**REVOCAR** en todas sus partes la Resolución No. 02103-04-2024, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 10200 del 01 de noviembre de 2023, en el sentido de señalar que las sedes educativas, Escuela de Formación Integral Misak Siberia- EFIMS Código DANE 419137001498, Escuela Rural Misak La Laguna II Código DANE 219137001561, Escuela Misak La Laguna I, Código DANE 219137800014 y La Escuela Rural Mixta Palermo, Código DANE 219137001570, se desagregan de la Institución Educativa Misak Mama Manuela Código DANE 219743000520, del municipio de Silvia, Cauca.

PARÁGRAFO 1.- La Institución Educativa Misak Mama Manuela Código DANE 219743000520, a partir del presente acto administrativo, queda conformada por las siguientes sedes:

- Sede Misak Mama Manuela Código DANE 219743000520 – sede principal
- Sede el Cacique, Código DANE 219743000333
- Sede Las Delicias, Código DANE 219743000228
- Sede San Pedro Peña de Corazón, Código DANE 419743001037
- Sede El Chimán, Código DANE 219743000350
- Sede Centro Comunitario Bilingüe La Marqueza Código DANE 219743001046.
- Sede Juan de Dios (Bujios) Código DANE 219743000830
- Sede El Trébol Código DANE 419743001100
- Sede Cumbre Nueva Código DANE 41974331126.
- Sede Guambia Nueva, Código DANE 219743000970.
- Sede Puente Real, Código DANE 219743000805.
- Sede 20 de Julio Michambe, Código DANE 21974300040
- Sede Colegio Agroindustrial Misak San Pedro, Código DANE 219548000892

PARÁGRAFO 2.- Los demás apartes de la Resolución No. 10200 del 01 de noviembre de 2023, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. – De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo, Otorgar reconocimiento oficial a la Institución Educativa Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen Código DANE 419137001498, establecimiento educativo de educación formal, sector oficial, Jornada Mañana, Calendario escolar A, Género Mixto, Población indígena, ubicada en Zona rural, Vereda La Buitrera el municipio de Caldon, Cauca, quien ofrece los niveles de Educación Preescolar, nivel de Básica Ciclo Primaria, nivel de Básica Ciclo Secundaria y nivel de la media técnica con modalidad agroambiental, modelo etno educativo, de carácter técnico.



03390-05-2024

Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 02103-04-2024 del 05 de abril de 2024, se modifica la Resolución No. 10200 del 01 de noviembre de 2023, se otorga reconocimiento oficial a un establecimiento educativo indígena del municipio de Caldon, Cauca, y se dictan otras disposiciones.

CUARTO. - MODIFICAR la razón social de la Escuela de Formación Integral Misak Siberia- EFIMS Código DANE 419137001498, por Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen Código DANE 419137001498, la cual será la sede principal de la Institución Educativa Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen Código DANE 419137001498 del municipio de Caldon, Cauca.

PARÁGRAFO. - La Institución Educativa Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen Código DANE 419137001498 del municipio de Caldon, Cauca, queda integrada por las siguientes sedes educativas:

- **Sede Principal Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen, Código DANE 419137001498, (Antes Escuela de Formación Integral Misak Siberia- EFIMS Código DANE 419137001498)** ubicada en la Vereda La Buitrera, corregimiento de Siberia, municipio de Caldon, Cauca. Oferta los niveles de Educación Preescolar, nivel de Básica Ciclo Primaria y Secundaria, nivel de la media técnica con modalidad agroambiental, jornada mañana.
-
- **Sede Escuela Misak la Laguna 1, Código DANE 219137800014,** ubicada dentro de la jurisdicción Ovejas Siberia, Vereda La Laguna 1, corregimiento de Siberia, municipio de Caldon, Cauca. Oferta los niveles de Educación Preescolar, nivel de Básica Ciclo Primaria, jornada mañana.
-
- **Sede Escuela Rural Misak La Laguna II Código DANE 219137001561,** ubicada dentro de la jurisdicción Ovejas Siberia, Vereda La Laguna II, corregimiento de Siberia, municipio de Caldon, Cauca. Oferta los niveles de Educación Preescolar, nivel de Básica Ciclo Primaria, jornada mañana.
-
- **Sede Escuela Misak Palermo, Código DANE 219137001570** ubicada dentro de la jurisdicción Ovejas Siberia, Vereda Palermo, corregimiento de Pescador, municipio de Caldon, Cauca. Oferta los niveles de Educación Preescolar, nivel de Básica Ciclo Primaria, jornada mañana.

ARTÍCULO QUINTO. – Los documentos registrados en el proceso de gestión documental del servicio educativo de La sede Escuela de Formación Integral Misak Siberia- EFIMS Código DANE 4191377001498 del Cabildo Ovejas Siberia y la custodia de los bienes muebles, será entregado mediante acta al Directivo Docente Rector de la **Institución Educativa Técnica agroambiental intercultural Misak Shur Pupen, Código DANE 419137001498**.del Municipio de Caldon, Cauca.

ARTÍCULO SEXTO.- La Institución Educativa Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen Código DANE 419137001498, en su sede principal Misak Shur Pupen Código DANE 419137001498, (Antes Escuela de Formación Integral Misak Siberia- EFIMS Código DANE 419137001498), de conformidad con el Artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015, otorgará el Certificado de Estudios de Bachillerato Básico a los estudiantes que culminen satisfactoriamente el Nivel de Educación Básica Ciclo Secundaria, y, el título de Bachiller Técnico modalidad Agroambiental y el Acta de Grado a los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente el nivel de educación Media Técnica Agroambiental.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa para la actualización de la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.



03390-05-2024

Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 02103-04-2024 del 05 de abril de 2024, se modifica la Resolución No. 10200 del 01 de noviembre de 2023, se otorga reconocimiento oficial a un establecimiento educativo indígena del municipio de Caldono, Cauca, y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO NOVENO. - La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, comunicará la presente Resolución al Director de Núcleo Educativo del Municipio de Caldono y Silvia, Cauca, Esp. **Jesús Enrique Mosquera Paz**, correo electrónico j.mosquera@cauca.gov.co, Teléfono 3136730369; **Lino Calambas Yalanda** c.c. No. 10752717 Gobernador Cabildo Ovejas Siberia, al correo electrónico cabildomisakovejassiberia@gmail.com, del municipio de Caldono, Cauca, José Manuel Fernández Ullune c.c. No. 10.722.826, correo electrónico: ieducativashurpupen@gmail.com, josemanuelfernand10722@gmail.com, celular 3202756098; Rector Institución Educativa Misak Mama Manuela, **LUIS FELIPE CALAMBAS VELASCO C.C. No.76.273.207**, correo electrónico: cdguambiano@yahoo.es. la Oficina de Notificaciones remitirá copia al área de Inspección y Vigilancia, y a la oficina de servicios informáticos Educativos, para la publicación en la página web de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 20 MAY 2024


SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez. P.E. Líder de la Oficina Jurídica – SED.

Proyecto y elaboró: Alix Eugenia Bermúdez Benavides - P.E. Líder de Inspección y Vigilancia 